

Municipio de Los Cerrillos, 02 de Setiembre 2019.-

VISTO: la necesidad de compra de gasoil para el Tractor matrícula AIC1879 de la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo aproximado de \$2.000 (pesos uruguayos dos mil con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:


EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N° 34/2019 del día 02 de Setiembre 2019.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto de gasoil para el Tractor matrícula AIC1879 de éste Municipio con un costo aproximado de \$2.000 (pesos uruguayos dos mil con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal-Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 02 de Setiembre 2019.-

VISTO: la necesidad de compra de gasoil para el Tractor matrícula AIC1437 de la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo aproximado de \$2.000 (pesos uruguayos dos mil con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N° 34/2019 del día 02 de Setiembre 2019.**

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto de gasoil para el Tractor matrícula AIC1437 de éste Municipio con un costo aproximado de \$2.000 (pesos uruguayos dos mil con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire



comuna
canaria

Resolución
N°231/2019

Acta extraordinaria
N°34/2019

Municipio de Los Cerrillos, 02 de Setiembre de 2019.-

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL**.

RESULTANDO: I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89º " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución.

III) que serán imprevistos, gastos menores de funcionamiento que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras, como herramientas menores, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento, combustibles y lubricantes que se necesitan de inmediato para maquinarias, artefactos y artículos o accesorios para mantenimiento de Locales o espacios públicos de inmediato realización, artículos de limpieza u oficina que no esten disponibles en Recursos Materiales o se terminen antes de la siguiente entrega, gastos de protocolo entre otros, para el período del 01 al 31 de agosto de 2019, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos adjuntando la misma en la rendición de dicho período.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$ 38.075 (pesos Uruguayos treinta y ocho mil setenta y cinco), siendo la Resolución N° 001/2019 la de creación del mismo.

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N° eta. 001518371-00096 Fondo Permanente, el monto de \$2.759 (pesos Uruguayos dos mil setecientos cincuenta y nueve con 00/100), ya que existe un remanente del período anterior de \$35.316 (pesos Uruguayos treinta y cinco mil trescientos dieciseis con 00/100).

III) que no se discriminan montos específicos ya que se trata de imprevistos y se adjuntará documentación en formulario de rendición de Fondo Permanente.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS


en sesión extraordinaria de fecha 02 de setiembre de 2019 Acta N°34/2019

RESUELVE:

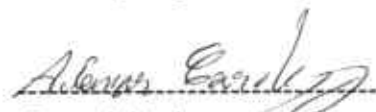
- 1) **AUTORIZAR** la RENOVACIÓN del Fondo Permanente para el período 01 al 30 de setiembre de 2019, con las características que se detallan en la presente Resolución, para reponer el monto equivalente a lo gastado y rendido en el mes anterior, por un monto Total de \$38.075.
- 2) **COMUNICAR** la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 3) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio.




Alcalde Rosa Maria Imoda




Concejal Ignacio Tejera



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 02 de Setiembre 2019.-

VISTO: la necesidad de recarga para el período 01/08/19 al 31/08/19 del celular: Oficial N°092504902.

CONSIDERANDO: I) que la misma tiene un costo de \$400 c/u (pesos uruguayos cuatrocientos con 00/100) y será efectivas en la Empresa MARBI LTDA.

II) que la recarga es necesaria para la fluida comunicación con concejales, Directores y encargados de diferentes áreas de la Comuna .

III) que encuadra en el Proyecto de Equipamientos de Locales Municipales y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N° 34/2019 del día 02 de Setiembre 2019.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto en recarga para el periodo 01/09/19 al 30/09/19 del celular Oficial N°092504902, de éste Municipio con un costo de \$400 (pesos uruguayos cuatrocientos con 00/100) en la Empresa MARBI LTDA.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 02 de Setiembre 2019.-

VISTO: la necesidad de compra de Nafta para las Desmalezadoras que utilizan la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo aproximado de \$2.750 (pesos uruguayos dos mil setecientos cincuenta con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N° 34/2019 del día 02 de Setiembre 2019.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto de Nafta para las Desmalezadoras que utilizan la Cuadrilla de Gestión Ambiental de éste Municipio con un costo aproximado de \$2.750 (pesos uruguayos dos mil setecientos cincuenta con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa Maria Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 02 de Setiembre 2019.-

VISTO: la nota presentada por el Sr Gustavo Mozzone con CI 2.594.816-6, solicitando el préstamo del escenario perteneciente a nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que será utilizado el día 08 de Setiembre del corriente año en el evento organizado por el Sr Gustavo Mozzone.

II) que consultado al funcionario que está encargado de administrar dicho escenario, éste está libre en esa fecha.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N° 34/2019 del día 02 de Setiembre 2019.

RESUELVE:

I) OTORGAR: en préstamo el escenario perteneciente a nuestro Municipio para ser utilizado el día 08 de setiembre, en el evento organizado por el Sr Gustavo Mozzone.

II) COORDINAR: con el encargado del mismo para que haga la coordinación de traslado.

COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



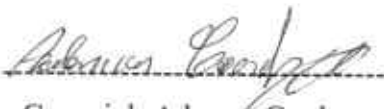
Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 02 de Setiembre 2019.-

VISTO: la nota presentada por la Dra. Sra Dayna Moreira, solicitando inspectores de tránsito para el día 25 de setiembre en la Plaza de Los Cerrillos a la hora 9:30.

CONSIDERANDO: I) que se realizara una actividad enmarcada en la Semana de la Salud Cardiovascular.

II) que este Concejo siempre esta atento a todas las solicitudes.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N° 34/2019 del día 02 de Setiembre 2019.

RESUELVE:

I) SOLICITAR: mediante Formulario de protocolo de Eventos a la Unidad Ejecutora Permanente inspectores de tránsito para la actividad a realizarse el día 25 de setiembre en la Plaza de Los Cerrillos, a la hora 9:30, por la Semana de la Salud Cardiovascular.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

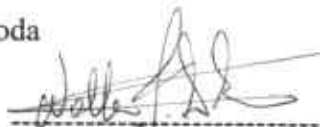
III) REGÍSTRESE: en los archivos de resoluciones del municipio.




Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademár Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 02 de Setiembre 2019.-

VISTO: la necesidad de comprar 8 viajes de Balasto para poder comenzar el Proyecto Caminería Rural.

RESULTANDO: que una Nueva Línea de Acción autorizada en Resolución N°158/2019, creada en el Informe de Avances de Gestión semestral Junio 2019.

CONSIDERANDO: I) que se consultaron varios presupuestos, la Empresa Transportes Odil es la mejor oferente, con un costo aproximado de \$6.000 (pesos uruguayos seis mil con 00/100) por viaje, haciendo un costo total aproximado de \$48.000 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil con 00/100).

II) que serán distribuidos; tres viajes en el Camino Javier Piñeyrúa y cinco viajes en el Camino Espinosa y senda de paso Familia Acosta (Ruta 46 km 40,500).

III) que hay rubros en el Proyecto de Caminería Rural.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N° 34/2019 del día 02 de Setiembre 2019.

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para el pago de 8 viajes de balasto (40 metros) a la Empresa Transportes Odil, con un costo total aproximado de \$48.000 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil con 00/100), para ser distribuidos; tres viajes en el Camino Javier Piñeyrúa y cinco viajes en el Camino Espinosa y senda de paso Familia Acosta (Ruta 46 km 40,500).

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

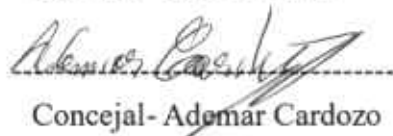
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa María Imoda



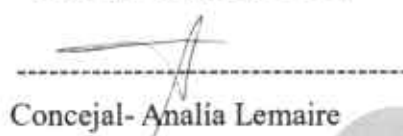
Concejal- Ignacio Tejera



Concejal- Adomar Cardozo



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Analía Lemaire